



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO
DE 2008,

Número	Fecha
6	26/02/2008 00:00

(Exp. s/n) - Atento a lo informado por la Comisión Programática Presupuestal, tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Señor Rector, quien durante el mes de enero de 2008 y atento a lo establecido en la resolución N° 2 adoptada por este Consejo en sesión extraordinaria de 18/12/07 adoptó las siguientes resoluciones, antecedentes que lucen en el distribuido N° 50/08:

- 24/1/08 - "Atento a lo establecido en el Artículo 26 literal e) de la Ley Orgánica y en Resolución N° 2 del Consejo Directivo Central de fecha 18/12/2007 con respecto al incremento salarial y carreras funcionariales, el suscrito Rector resuelve por los meses de enero, febrero y marzo de 2008:

1. Otorgar a los funcionarios docentes un incremento del 11.94% a aplicarse sobre todos los conceptos de retribuciones vigentes de acuerdo a la Escala Salarial a precios 1.01.2007 actualizados por los incrementos dispuestos en el Decreto N° 41/008 de fecha 23/01/2008.
2. Para los funcionarios no docentes aplicar los criterios establecidos en el Anexo 2 de la citada resolución y la escala salarial que luce en el anexo que se adjunta."

- 23/1/08 - "Atento a lo establecido en el Artículo 26 literal e) de la Ley Orgánica y en Resolución N° 2 punto IX) del Consejo Directivo Central de fecha 18/12/2007, el suscrito Rector resuelve:

Aprobar la Apertura Presupuestal 2008 Global de la Universidad de la República (financiación 1.1 y 1.2)"
(17 en 17)